



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Resolución

Número:

Referencia: EX-2020-20888093-GDEBA-DTAYLDLIIMPCEITGP - LIC.PÚBLICA N
°1/2021- LIMPIEZA DEPENDENCIAS MINISTERIO

VISTO el expediente EX-2020-20888093-GDEBA-DTAYLDLIIMPCEITGP por el cual la Subsecretaría Técnica Administrativa y Legal gestiona la autorización del llamado a Licitación Pública N° 1/2021 con proceso de compra N° 60-0139-LPU20 tendiente a contratar un servicio de limpieza integral y su mantenimiento complementario con destino a las diversas dependencias del Ministerio de Producción Ciencia e Innovación Tecnológica de la Provincia de Buenos Aires, desde el 1° de junio hasta el 31 de diciembre de 2021, con opción a prórroga por un plazo de 90 días corridos y de hasta un cincuenta por ciento (50%) de ampliación o reducción, y aprobación de la Planilla Anexa al Pliego Tipo de Bases y Condiciones Particulares para la Contratación del Servicio de limpieza integral de la Provincia de Buenos Aires Resolución RESO-2020-328-GDEBA-CGP, PLIEG-2020-28688272-GDEBA-DGCCGP, y de las Especificaciones Técnicas Básicas, y

CONSIDERANDO:

Que es sumamente necesario contar de un servicio de limpieza integral y su mantenimiento complementario para el normal funcionamiento de las tareas que se desarrollan en las distintas dependencias de este Ministerio;

Que a fin de que la propuesta que resulte sea la más conveniente de plaza, se procedió a justipreciar, en base a presupuestos de órdenes 5 y 6, el gasto que demanda el cumplimiento de la presente contratación, conforme al valor mensual justipreciado de PESOS CATORCE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS (\$14.348.800) por mes totalizando para el período redefinido, la suma total de PESOS CIEN MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS (\$100.441.600) y conforme las constancias que se agregan en orden 84 - IF-2021-00965375-GDEBA-DGAMPCEITGP - referente al análisis de costos;

Que se incorporan el Pliego Tipo de Bases y Condiciones Particulares para la Contratación del Servicio de limpieza integral de la Provincia de Buenos Aires y su planilla anexa PLIEG-2020-28688272-GDEBA-DGCCGP aprobado por RESO-2020-328-GDEBA-CGP que rige para la presente contratación, la Planilla

Anexa al Pliego de Bases y Condiciones Particulares IF-2021-08666451-GDEBA-DGAMPCEITGP y las Especificaciones Técnicas Básicas IF-2021-07257600-GDEBA-DGAMPCEITGP, conformados según el procedimiento Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios aprobado por Resolución N° 76/19 de Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires y la RESOL-2017-5-E-GDEBA-CGP y modificatoria RESOL-2018-547-GDEBA-CGP y Resoluciones Conjuntas N° 20/17 y N° 92/17 y su modificatoria RESOC-2020-2-GDEBA-CGP;

Que la anuencia de la Dirección General de Administración se expresa en orden 47, 142 y 166;

Que oportunamente, en orden 68 mediante NO-2020-24155367-GDEBA-DAEPYIYSPMHYFGP intervino la Dirección de Áreas Económicas de Producción y de Infraestructura y Servicios Públicos del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que en esta instancia y en función a la RESO-2020-327-GDEBA-CGP referente a los procedimientos administrativos contables de cierre para el ejercicio 2020, las delegaciones I, III y II de la Dirección de Contabilidad y Servicios Generales de este Ministerio actualizan en los órdenes 96, 98 y 102 respectivamente, los informes presupuestarios con la imputación manual correspondiente al Ejercicio Presupuestario 2021;

Que la Delegación II de la Dirección de Contabilidad y Servicios Generales toma la imputación Presupuestaria Preventiva del presente gasto referente a la Solicitud de Gastos N° 60-74-SG21 que se describe en el informe gráfico (IF-2021-01993646-GDEBA-DCYSGDLIIMPCEITGP), considerando los presupuestos adunados de las tres Delegaciones de esa Dirección comprendidas bajo la órbita de este Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica;

Que la Dirección de Compras y Contrataciones de la Delegación II, promueve la presente - órdenes 89, 110 y 124;

Que debido a que el plazo de la prestación del servicio requerido se redefine al período de siete (7) meses, contados desde el 01/06/2021 al 31/12/2021, con la posibilidad de prorrogar por un plazo de 90 días corridos y de ampliación/reducción del monto adjudicado en hasta un cincuenta por ciento (50%), las Delegaciones I, III y II de la Dirección de Contabilidad y Servicios Generales reajustan nuevamente los informes presupuestarios para el período redefinido en los órdenes 148, 150 y 158 respectivamente;

Que se procede a vincular en orden 164 Solicitud del Gasto PBAC 60-74-SG21 que se detalla en el informe gráfico (IF-2021-08666474-GDEBA-DGAMPCEITGP);

Que en virtud de lo solicitado en el informe de orden 119 (IF-2021-03391594-GDEBA-DGCCGP), se vincula en orden 123 el detalle valorizado del ítem "Insumos mensuales mínimos" que surge del análisis de costos de orden 84;

Que por su parte, en su intervención del orden 129 la Dirección de Compras y Contrataciones Públicas dependiente de la Dirección General de Contrataciones de la Contaduría General de la Provincia se expide con respecto al valor justipreciado, haciendo un análisis sobre el monto y cantidad de operario presupuestados por la firma en el orden 84, comparándolo con "los precios de referencia" adunados como archivo embebido correspondientes a operarios de media jornada para el mes de abril de 2021;

Que en ese sentido esa repartición propicia la continuidad, en la presente instancia de justiprecio, con el trámite pertinente, dejando constancia que en dichos precios de referencia se consignaron porcentajes de participación de algunos de los componentes del costo "a título ilustrativo"- ello a los fines de elaborar una herramienta pasible de utilización para el análisis de las distintas ofertas, advirtiendo que se procederá a evaluar la razonabilidad de los montos a contratar, considerando para ello los análisis de costos que acompañen las firmas que resulten seleccionadas y que el presente prevé el régimen de re determinación de precios del contrato;

Que han tomado la intervención de su competencia Asesoría General de Gobierno en orden 58 (ACTA-2020-23626602-GDEBA-AGG), la Dirección de Compras y Contrataciones Públicas y la Dirección

General de Contrataciones de la Contaduría General de la Provincia en orden 74 (IF2020-25471532-GDEBA-DGCCGP), en orden 119 (IF-2021-03391594-GDEBA-DGCCGP) y en orden 129 (IF-2021-04867164-GDEBA-DGCCGP), la Contaduría General de la Provincia en orden 135 (IF-2021-05881726-GDEBA-CGP) y tomó Vista la Fiscalía de Estado en orden 80 (VT-2020-27907419-GDEBA-FDE);

Que cabe destacar, asimismo, que la presente contratación se encuentra exceptuada de lo dispuesto por el artículo 1° del DECRE-2020-167-GDEBA-GPBA, en virtud de la facultad conferida por el artículo 4° de la mencionada norma respecto a la posibilidad de disponer excepciones en el ámbito que compete, a la suspensión de los plazos administrativos que se contempla en el citado decreto;

Que la evaluación del presente procedimiento será por parte de la Comisión Asesora de Pre adjudicación, la que estará conformada por los agentes Germán ADAGLIO (D.N.I. N° 22.798.799), Diego MUSCIC (D.N.I. N° 24.034.334) y Sandra Noemí CORREA (D.N.I. N° 26.683.914);

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 17 de la Ley N° 13.981, el artículo 17 apartado 1 del Anexo I del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA y el Anexo II del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, texto según DECRE-2020-605-GDEBA-GPBA;

Que las facultades establecidas para el presente acto surgen de conformidad con lo normado en el artículo 29 de la nueva Ley de Ministerios N° 15.164 y en el Decreto de Estructura Orgánico Funcional DECRE-2020-54-GDEBA-GPBA;

Por ello,

EL MINISTRO DE PRODUCCIÓN, CIENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1°. Autorizar a la Subsecretaría Técnica Administrativa y Legal, a efectuar el llamado a Licitación Pública N° 1/2021 en el marco del Sistema de Compras Electrónicas de la Provincia de Buenos Aires "PBAC" con proceso de compra N° 60-0139-LPU20 y Solicitud de gastos N° 60-74-SG21- con arreglo a la Planilla Anexa (IF-2021-08666451-GDEBA-DGAMPCEITGP) al Pliego Tipo de Bases y Condiciones Particulares para la Contratación del Servicio de limpieza integral de la Provincia de Buenos Aires y su planilla anexa PLIEG-2020-28688272-GDEBA-DGCCGP aprobado por RESO-2020-328-GDEBA-CGP, y las Especificaciones Técnicas Básicas (IF-2021-07257600-GDEBA-DGAMPCEITGP), en el marco de las atribuciones conferidas por el artículo 17 de la Ley N° 13.981, el artículo 17 apartado 1 del Anexo I del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA y el Anexo II del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, texto según DECRE-2020-605-GDEBA-GPBA, cuyo objeto es la contratación de un servicio de limpieza integral y su mantenimiento complementario con destino a las diversas dependencias del Ministerio de Producción Ciencia e Innovación Tecnológica de la Provincia de Buenos Aires, por un período de siete (7) meses desde el 1° de junio hasta el 31 de diciembre de 2021, con opción a prórroga por un plazo de 90 días de corridos y de hasta un cincuenta por ciento (50%) de ampliación o reducción, siendo la apertura de ofertas electrónicamente en plataforma PBAC el día 30 de abril de 2021 a las 10:00 hs., y estableciendo la constitución de domicilio de Comunicaciones en el Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnología de la Provincia, Departamento Compras de la Dirección de Compras y Contrataciones de la Delegación II, situado en calle 53 N° 680, Piso 9 "B" en la localidad de La Plata, Provincia de Buenos Aires con un justiprecio de PESOS CIEN MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS (\$100.441.600).

ARTÍCULO 2º. Aprobar la Planilla Anexa IF-2021-08666451-GDEBA-DGAMPCEITGP al Pliego Tipo de Bases y Condiciones Particulares para la Contratación del Servicio de limpieza integral de la Provincia de Buenos Aires PLIEG-2020-28688272-GDEBA-DGCCGP aprobado por RESO-2020-328-GDEBA-CGP que rige para la Licitación Pública N° 1/21 autorizada en el artículo 1º de la presente, y las Especificaciones Técnicas Básicas IF-2021-07257600-GDEBA-DGAMPCEITGP que forman parte de la presente.

ARTÍCULO 3º. Determinar que la Comisión de Pre adjudicación para el tratamiento de la Licitación Pública N° 1/21 “PBAC - con proceso de compra N° 60-0139-LPU20 y Solicitud de Gastos N° 60-74-SG21, estará conformada por los miembros que seguidamente se detallan, los que deberán ajustar su accionar a lo establecido por el artículo 20 del Anexo I del Decreto N° 59/19, reglamentario de la Ley N° 13.981: Germán ADAGLIO (D.N.I. N° 22.798.799), Diego MUSCIO (D.N.I. N° 24.034.334) y Sandra Noemí CORREA (D.N.I. N° 26.683.914).

ARTÍCULO 4º. Determinar que el gasto que demande el cumplimiento de la presente que asciende a la suma total de PESOS CIEN MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS (\$100.441.600) a razón de PESOS CATORCE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS (\$14.348.800) por mes, se atenderá conforme a la Solicitud de Gastos N° 60-74-SG21 - según detalle en el (IF-2021-08666474-GDEBA-DGAMPCEITGP) - del PRESUPUESTO GENERAL – EJERCICIO AÑO 2021- LEY N° 15.225.

ARTÍCULO 5º. Registrar. Notificar a Fiscalía de Estado. Cumplido, comunicar a quien corresponda. Publicar en el Boletín Oficial y dar al Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA). Pasar a la Delegación correspondiente de la Dirección de Contabilidad y Servicios Generales a sus efectos.